



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3331- 038 – 2007 – 00102 - 00
DEMANDANTE: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
DEMANDADO: Víctor Hugo Panesso Gómez

Mediante providencia del 21 de junio de 2021, el despacho resolvió, entre otras: “**Decretar** el embargo y retención de los dineros que posea el señor Víctor Hugo Panesso Gómez, depositados en cuentas de ahorro, corrientes y/o CDT’s en las entidades financieras: -BANCO FALABELLA, -BANCOLOMBIA, – BANCO AV VILLAS y -BANCO DE OCCIDENTE.

Mediante memorial radicado el 16 de febrero de 2022, el apoderado del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, solicitó la corrección del auto que decretó las medidas de embargo y secuestro, indicando que: “*se consignó de manera equivocada el número de identificación del demandado VÍCTOR HUGO PANESSO GÓMEZ, por cuanto este ciudadano se identifica con la C.C. No. 16.691.342 de Cali, y en el referido auto se consignó el número 79.248.517 (...)*”.

Revisado el expediente, se encontró que en efecto se incurrió en error, por lo cual, y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del código general del proceso, encuentra el Despacho que es procedente corregir el auto.

Con base en lo expuesto, el despacho

RESUELVE

CORREGIR el auto del 21 de junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, en el sentido de indicar que el número de identificación del ejecutado señor VÍCTOR HUGO PANESSO GÓMEZ, es 16.691.342 de Cali, y no el que quedó consignado es su momento.

M. DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3331- 038 – 2007 – 00102 - 00
DEMANDANTE: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
DEMANDADO: Víctor Hugo Panesso Gómez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

lms

| | |
|--|---|
|  | JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera. |
| NOTIFICACIÓN | |
| La anterior providencia emitida el 9 de marzo de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 6 del 11 de mayo de dos mil veintidós (2022). | |
| Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria | |

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **908ca59d815a3cfe6d1e33edda8f22705fa9f671bd423888b61d9779c3ceec91**

Documento generado en 09/05/2022 04:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>